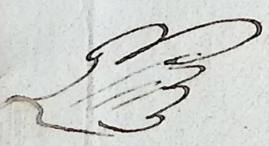


N.º 15.

El Beneficio fundado en el Altar mayor, del cual son patronos los Señores de Ciudadela y que poseía el D. D. Josef Febres, queda reunido con el fundado en altar de San Andrés del cual son patronos los herederos de D. Margarita Olives y Quot hoy el Sr. Conde de Torre Saura y que poseía D. Gil Pasquedá; estos dos Beneficios reunidos quedan asignados por un vicario de Capilla, y posee los otros Beneficios D. Diego Rexach por presentación del referido Sr. Conde de Torre Saura. Verificándose la vacancia deberán presentar para su obtento los Señores de Ciudadela; y así sucesivamente alternando los mencionados Patronos; pero debe preceder concurso, y el Obispo formar la terna y presentarla á ellos, y no pueden separarse del que estará en primer lugar no precediendo justas causas.

N.º 16.

 El Beneficio fundado en el altar mayor del cual patrono el Sr. Conde de Torre Saura y que poseía D. Juan Sintes y Olivas, queda reunido con el que está fundado en el mismo Altar y que posee D. Luis Nieto y Oleo, y están destinados para un Beneficiado de Coro. Verificándose la vacancia del dho. Sr. Nieto, deba presentar para su obtento el nombrado Sr. Conde de Torre Saura, no precediendo ninguna formalidad, por no ser de Oficio el dho. Beneficio.

Nº 18.

El Beneficio fundado en el Altar mayor y que posee
á D. Francisco Poy del qual son Patronos los herederos
del dho Poy, está reunido con otro fundado en el mis-
mo Altar del qual son Patronos los Borjas de Ma-
lorca y el Sr. Conde de Torre Saura, el qual lo
posee el D. D. Pedro Oleo, y tambien queda reu-
nido á estos dos el que posee D. Antonio Luch
del qual son patronos los Valentiny de Mallorca y
los herederos de D. Juan Quast hoy el Sr. Conde de
Torre Saura; y todos tres reunidos estan destina-
dos para un Beneficio de Coro. Verificandose la
Vacancia leberán primero los herederos de D. Fran-
cisco Poy, y las siguientes dos Vacancias los de
may Patronos, y asi sucesivamente, sin preceder nin-
guna formalidad por ser Beneficio de Oficio.

